

EDITORIALES

Trabajoso reencuentro

PNV y PSE no deberían convertir la fiscalidad en clave de bóveda de su eventual acuerdo

La reunión que ayer mantuvieron sendas delegaciones del PNV y del PSE-EE para explorar la mutua disposición al entendimiento señaló los cuatro grandes temas que abordarán en lo sucesivo –fiscalidad, reactivación económica, redimensionamiento de la administración y mantenimiento de los servicios públicos–, pero no pudo precisar el alcance que cada uno de los interlocutores quisiera dar a un eventual acuerdo. La trascendencia de los temas justificaría por sí misma un pacto de legislatura, que parece descartado más por la necesidad de ambas formaciones de mantenerse a una cautelosa distancia política que por la imposibilidad de fijar una agenda compartida. Si nos atenemos al cruce de declaraciones entre Patxi López y Andoni Ortuzar, cabe advertir cierta renuencia a su mutuo reconocimiento como ‘socios preferentes’. Las reservas socialistas y el propósito jeltzale de abrirse también a las demás formaciones dificultan que el resultado final sea un gran «acuerdo de país». Los ‘grupos de trabajo’ previstos difícilmente podrán limar asperezas si no hay un propósito político expreso de situar las coincidencias por encima de las diferencias. Los seis meses de legislatura transcurridos en la indefinición en cuanto a la política de alianzas y la inestabilidad resultante de gobernar en minoría deberían ser suficientes para superar el extendido prejuicio de que los desencuentros son siempre más auténticos que los acuerdos. Estabilidad significa, como condición básica, claridad en cuanto a la mayoría parlamentaria de preferencia para una minoría gobernante que no acaba de decantarse. En cualquier caso hay un aspecto de la incipiente sintonía entre el PNV y el PSE-EE que ambos presentan como nuclear y que deberían afrontar con sumo cuidado, el de la fiscalidad. Los partidos –por sí mismos– no están en condiciones de desbrozar la cuestión con conocimiento de causa. Las modificaciones que pudieran acordarse en las próximas semanas de cara a 2014 corren el riesgo de obedecer mitad a estimaciones aventuradas mitad a planteamientos ideológicos. El incremento de la presión fiscal en Euskadi podría, además, coincidir con una reducción impositiva en el resto de España. Todo lo cual desaconsejaría hacer de la fiscalidad la clave de bóveda del reencuentro entre jeltzales y socialistas.

Balance agrídulce

La troika –BCE, FMI y la Comisión Europea– hizo públicas ayer las conclusiones sobre el desarrollo del plan de rescate aplicado al sistema financiero español, elaborado durante su reciente visita a nuestro país. El balance es agrídulce: por una parte, España ha cumplido ya prácticamente todas las condiciones exigidas en el memorándum acordado y se han alcanzado logros en el refuerzo del «marco de gobernanza, regulación y supervisión del sector bancario», pero, de otra parte, los activos bancarios siguen deteriorándose y no debería descartarse la posibilidad de que fuera necesario aplicar más recursos de los 42.000 millones de euros que el Gobierno ha decidido utilizar en el saneamiento de dicho sector. Los riesgos que habría detectado la troika son los conocidos: el elevado paro, la contracción de la actividad, la elevada deuda privada y exterior y el rápido aumento de la deuda pública. Ya en los asuntos concretos, la troika aplaude las medidas del Banco de España sobre una clasificación más rigurosa de los créditos refinanciados, al tiempo que muestra su preocupación por ciertas medidas antidesahucio que podrían perjudicar al sistema financiero. En definitiva, y aunque el Gobierno ha vuelto a manifestar que considera suficientes los recursos aplicados al saneamiento, la troika deja la puerta abierta a elevar el rescate, dentro del amplio margen de que todavía se dispone a este fin.

EL CORREO

DESDE 1910 EL CORREO ESPAÑOL - EL PUEBLO VASCO

Director Juan Carlos Martínez

Director adjunto

Francisco Beltrán

Subdirectores:

Pedro Ontoso, Alberto Ayala,

Manuel Arroyo

Adjuntos a la Dirección

César Coca, Oscar Villasante

(CULTURAS Y SOCIEDAD),

Pedro Briongos (OPINIÓN)

elcorreo.com

Mikel Iturralde

(DIRECTOR DE INFORMACIÓN)

Jefes de Área

Javier Trigueros

(CIUDADANOS),

Oscar Alonso (ACTUALIDAD)

José Vicente Merino

(ECONOMÍA),

Ángel Pereda (DEPORTES),

Alberto Tellitu (VIVIR)

Secciones

Sergio García y José Luis

Ondovilla (CIUDADANOS),

Miguel Pérez (POLÍTICA), Javier

Reino (OPINIÓN), Encarni Bao

(MUNDO), Manu Álvarez

(CORRESPONSAL ECONÓMICO),

Iván Orio (DEPORTES), Pascual

Perea (CULTURAS Y SOCIEDAD),

Juan Ángel Marugán

(CONTINUIDAD),

Lourdes Aedo (GPS)

Departamento de Arte

Diego Zúñiga

(REDACTOR JEFE DE ARTE)

Juan Ignacio Fernández

(REDACTOR JEFE

DE FOTOGRAFÍA),

María del Carmen Navarro

(JEFA DE DISEÑO)

Documentación Mauricio

Martín y Jesús Oleaga

La ‘repelente’ reforma del CGPJ

ALFONSO VILLAGÓMEZ CEBRIÁN
MAGISTRADO

Vaciar de contenido muchas de las competencias del Consejo supone que otros las cumplirán en su defecto desde el Gobierno central o autonómico

En toda sociedad democrática los jueces deben ser independientes. Así lo proclama nuestra Constitución y se demuestra todos los días en nuestros juzgados y tribunales. La independencia es parte indisoluble de su estatuto y consiste en el derecho y el deber de los jueces de estar sometidos únicamente a la ley cuando ejercen la jurisdicción, esto es, cuando juzgan y hacen ejecutar lo juzgado. El valor constitucional de la independencia judicial, inseparable del principio de división de poderes, está, sin embargo, presente en las preocupaciones de los ciudadanos y, muy especialmente, en las de los protagonistas de la vida política. Llama la atención, sin embargo, que cuando muchos hablan de la independencia de jueces, lo hacen con frecuencia en términos que inducen a creer que se encuentra en permanente peligro, como si no estuviera suficientemente garantizada entre nosotros. Lo cierto es que hoy en España los jueces pueden ejercer su función con plena independencia y conviene recordarlo en momentos como los actuales de crisis en todos los ámbitos.

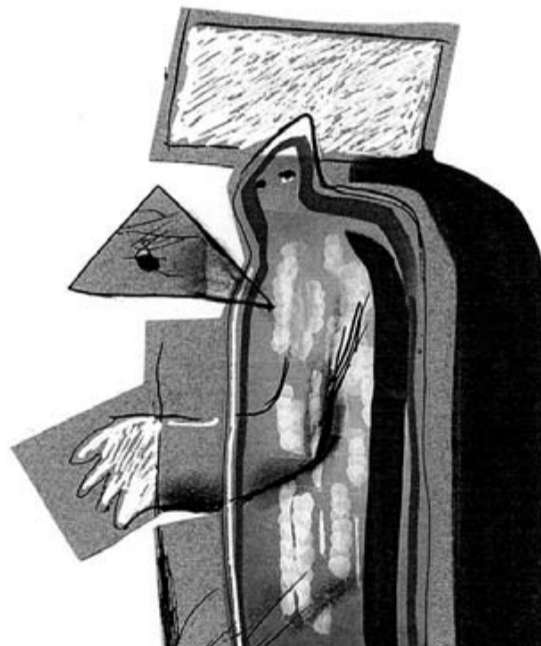
Esta es la situación que se vive en nuestro país: la de unos jueces y magistrados que tienen razonablemente garantizada su independencia y que, por consiguiente, no tienen que entablar una batalla para conseguirla. Si lo dicho hasta aquí es así, ¿por qué la independencia de los jueces preocupa tanto? ¿A qué vienen las acusaciones de que ha sido violentada la de éste o la de aquél? Y es que los jueces son los únicos titulares de lo que tradicionalmente llamamos ‘poder judicial’, de suerte que la independencia de este poder es la que debe ser reconocida a los jueces cuando tramitan y resuelven conflictos civiles, mercantiles o administrativos, instruyen procedimientos penales, acuerdan la prisión o la libertad provisional de un imputado, dictan sentencias u ordenan su ejecución.

La presencia del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha dado lugar a confusiones cuando tropezamos con lo que el lenguaje periodístico llama ‘poder judicial’ al CGPJ. Este es el órgano de gobierno de los jueces, pero en él no reside el poder judicial. El CGPJ es una institución constitucional que está para que los jueces sean gobernados por un órgano autónomo del Ejecutivo –garantizándose mejor de esa manera su independencia–, pero los miembros del CGPJ no son titulares del poder judicial –ni lo es el Consejo en

su conjunto– por la sencilla razón de que no administran justicia aunque sean, en su mayoría, jueces y magistrados. No tiene sentido hablar de la independencia judicial referida al CGPJ, ni tampoco de que se pueda atentar desde otros poderes del Estado democrático a algo que el CGPJ no tiene: la independencia judicial. Sin duda este órgano debe desempeñar sus funciones sin interferencias del Gobierno de la nación, pero esta exigible ausencia de intromisiones se inscribe en un marco conceptual y jurídico distinto del que es propio de la independencia judicial, y si de la autonomía institucional del órgano.

Ahora bien, el proyecto de ley que se va a aprobar en las Cortes Generales de reforma del CGPJ implicará la desnaturalización de este órgano mediante una técnica legislativa aparentemente arbitraria, y, en consecuencia, presuntamente inconstitucional. Porque vaciar de contenido muchas de las competencias del Consejo supone que otros las cumplirán en su defecto desde el Gobierno central o autonómico. Además, si nos hemos cansado de intentar explicar a los ciudadanos que el CGPJ no es «el poder judicial», es incomprensible que vaya

a estar integrado por vocales que sigan ejerciendo la potestad jurisdiccional. Los jueces y magistrados, así como los fiscales, mientras estén en activo, no podrán desempeñar otros cargos públicos. Es una afirmación clara de la Constitución: ¿cómo entonces se va a poder desempeñar el cargo de vocal del CGPJ y, al mismo tiempo, seguir el juez designado para tal cargo en activo? Porque, en una interpretación sistemática del artículo 127 de la Constitución española (CE), el régimen de incompatibilidades se refiere exclusiva y excluyentemente a ese precepto constitucional, a las que afecten al juez que está precisamente en activo por no poder ocupar ningún otro cargo. Y no vale el ejemplo de que el presidente del CGPJ lo es también del Supremo, o al revés: porque se trata de una directa encomienda que hace la propia Constitución sobre esta figura para que se aglutine así en un solo cargo esas dos funciones. Por no hablar de la situación aberrante de un abogado en ejercicio que acuda de vez en cuando al Consejo para, por ejemplo, decidir sobre una sanción o un ascenso al juez que en ese momento puede estar llevando ‘su’ caso. En fin, esta reforma sería tan ‘repelente’ como el mismo efecto que produce el agua al mezclarla con el aceite.



:: JOSÉ IBARROLA